

Congreso ✓

Nº 3467



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo - 28 - 1896

Legajo nº XI

777

Año 1896

3467

Expediente nº 3

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Proposición del Diputado Lirano (J. Raff) para reglamentar las solicitudes de pensión fundadas en la carrera del magisterio

Rma 602

TRAMITES

El Congreso se ocupó del asunto el 28 de mayo en que discutido el proyecto que contiene la proposición, el autor Sr. Lirano la retiró antes de su admisión.

ESTADO DEL ASUNTO

Terminada por haber retirado el proyecto antes de su admisión el autor de él.

Iniciado el 28 de mayo de 1896

Estante nº III

Concluido el mismo día

Cajón B

1896

Pesos

congreso 3469

P^o 1

Proposición del Diputado don Juan
Rafael Lizano para reglamentar
las solicitudes de pensión funda-
das en la carrera del Magisterio.

Mayo 28.

Proposición y proyecto. - Retirado por su autor. 28 de mayo

1896.

Proposición del Diputado don
Juan Rafael Lizano para reglar
mentar las solicitudes de pen
sion fundadas en la carrera
del Magisterio.

Retirados.

Mayo 28 de 1896
Retirado el proyecto por
su autor

El Congreso etc

Acuerda :

1

Las solicitudes de pensión fundadas en servicios prestados en la Carrera del Magisterio no serán recibidas por la Secretaría del Congreso, sino cuando los solicitantes hayan llenado las formalidades siguientes :

1^a Que el Inspector General de Enseñanza haga constar los diferentes puntos de la República en que el solicitante ha prestado sus servicios, la categoría del puesto desempeñado en cada uno de esos puntos y los sueldos que ha percibido, así como la clase de conducta que haya observado.

2^a Que el Ministro de Instrucción Pública informe de la fecha en que se tituló el solicitante y de si ha servido como maestro durante el tiempo que la solicitud indique, si en ese tiempo ha habido interrupción de servicios o no, y si la ha habido, el motivo que la originó ;

3^a Que si el maestro no es titulado, el Ministro rinda un informe diciendo a la Cámara si el solicitante a su juicio es acreedor o no a una pensión y los motivos en que en uno u otro caso funda su opinión.

Dado etc.

Congreso Constitucional

San José Mayo 28 de 1896

Juan D. Tijanof

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional, San José veintiocho de mayo de mil

Ochocientos noventa y seis.

Leído y puesto a discusión la admisión del anterior proyecto de acuerdo, se suscitó un debate entre los señores Segura, Loria J., Montes de Oca, Garcia y el proponente que dió por resultado que este retirara el proyecto de acuerdo dicho.

Victor Ochoa

Juan P. Sifuentes